

**SEMAR**

SECRETARÍA DE MARINA



ASUNTO: Resolución de información parcialmente  
reservada e inexistente.

México, D. F., 11 de noviembre de 2013.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en los Artículos 6 inciso A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 13 fracciones I y IV, 29 fracciones I, II y IV, 42, 44, 46 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 2 de octubre de 2013, registrada con el número de folio 0001300069713, referente a:

*(sic) "En materia de bienes solicito lo siguiente:*

1. *Contratos de adquisición de equipo de seguridad en general con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.*

2. *Cuales están vigentes.*

3. *El monto y vigencia de los mismos.*

4. *Suficiencia presupuestal de estos.*

5. *Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio.*

6. *Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo.*

7. *Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas.*

8. *Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.)"*

Hace de su conocimiento lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Referente a la información de los puntos 5, 6 y 7, no puede proporcionarse, en virtud de que se trata de información relacionada con materiales de guerra, en este caso, equipo de seguridad, la cual de darse podría provocar lo siguiente:

Daño presente, ya que contiene elementos objetivos (características técnicas de los equipos de seguridad adquiridos), que determinan que la difusión de la información pueda vulnerar o entorpecer las operaciones que lleva actualmente a cabo esta Dependencia para mantener el Estado de Derecho.

Daño probable, ya que el dar a conocer las características técnicas del armamento con el que cuenta, proporcionaría a la delincuencia organizada la oportunidad de obtener armamento de igual o mayor capacidad.

Daño específico, ya que se vulnerarían las operaciones que realiza esta Institución, disminuyendo su capacidad de respuesta operativa, con lo que se pondría en riesgo la vida, la seguridad y la salud de los elementos que participan en dichas operaciones.

**SEGUNDO.-** En cuanto a la información referente a los puntos del 1 al 4, la información es pública.

Continúa en hoja dos...



ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información  
parcialmente reservada e inexistente.

**TERCERO.-** En cuanto al punto número 8, se le informa que todos los contratos referidos en el anexo, se adjudicaron de manera directa, por lo que no existen convocatorias, actas de junta de aclaraciones, actas de presentación y apertura de proposiciones, y actas de fallo, así como sus respectivos diferimientos; de conformidad con el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior este Comité de Información:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo señalado en el considerando Primero, y con fundamento en los Artículos 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 50 y 51 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Nacional, así como los numerales Octavo, Décimo Quinto, Décimo Octavo fracciones I, IV y V incisos a, b, c y d, Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2003, se hace de su conocimiento que la información referente a la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo, la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas, se encuentran consideradas en los Índices de Información de Carácter Reservado de esta Dependencia del Ejecutivo Federal y permanecerá así por el término de doce años.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo citado en el considerando Segundo, la información referente a los puntos 1 al 4, se remite anexo al presente.

**TERCERO.-** De conformidad con lo mencionado en el considerando Tercero, y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, así como los Criterios emitidos por el Pleno del IFAI 015-09 "*La inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada*", y 012-10 "*Propósito de la declaración formal de inexistencia*", se declara la inexistencia de la información solicitada en el punto 8 del requerimiento. Asimismo, dichos criterios pueden ser consultados en [http://inicio.ifai.org.mx/\\_catalogs/masterpage/Criterios-emitidos-por-el-IFAI.aspx](http://inicio.ifai.org.mx/_catalogs/masterpage/Criterios-emitidos-por-el-IFAI.aspx)

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de utilidad, agradecemos el interés mostrado por nuestra Institución y quedamos a sus órdenes.

CON UN ANEXO

Firmas al reverso...

...del anverso.



SECRETARIA DE MARINA  
COMITE DE INFORMACION

**ATENTAMENTE**  
**COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA**

ALMIRANTE C.G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA  
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
CONRADO APARICIO BLANCO  
PRIMER VOCAL

CAPITÁN DE NAVIO C.G. DEM.  
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE  
JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ ZÁRATE  
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

RGC/CEPG/MVNO/mod

## Año 2010

Contrato de adquisición	Convenio Modificatorio	Monto	Vigencia	Procedimiento de Contratación	Suficiencia Presupuestal
Carta pedido 01226	No aplica	17,741,483.95	Contrato concluido	A.D.	Si
Carta pedido 01226	No aplica	11,949,996.80	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/028-2010	No aplica	5,037,500.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-0075/10	No aplica	143,195.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/026-2010	No aplica	10,525,125.00	Contrato concluido	A.D.	Si
Carta Pedido 063/51/2010	No aplica	2,392,017.60	Contrato concluido	A.D.	Si
Carta Pedido 4025/51/2010	No aplica	12,275,862.00	Contrato concluido	A.D.	Si
SCIA/059-2010	No aplica	3,401,830.01	Contrato concluido	A.D.	Si
13-0360/10	No aplica	1,049,068.80	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/004-2010	No aplica	5,144,440.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-0022/10	No aplica	509,600.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/015-2010	No aplica	7,240,412.72	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/032-2010	No aplica	4,306,310.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/047-2010	No aplica	4,813,319.08	Contrato concluido	A.D.	Si
13-0274/10	No aplica	823,828.09	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/078-2010.	No aplica	1,755,025.42	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/096-2010	No aplica	2,155,120.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/097-2010	No aplica	3,069,371.20	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/104-2010	C.M/013-2011	3,703,949.76	Contrato y convenio modificatorio concluidos	A.D.	Si
13-SCIA/101-2010	No aplica	1,583,160.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/100-2010	No aplica	1,615,265.60	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/119-2010	No aplica	6,863,740.82	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/007-10	No aplica	14,164,638.64	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/069-2010.	No aplica	16,439,797.92	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/112-2010	C.M. 067-2010	30,228,482.20	Contrato y convenio modificatorio concluidos	A.D.	Si
13-SCIA/019-2010	No aplica	5,055,700.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/020-2010	No aplica	4,348,012.50	Contrato concluido	A.D.	Si

## Año 2011

Carta Pedido 015/284/51/2011	No aplica	8,734,338.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/028-2011	CM/015-2011	8,136,850.00	Contrato y convenio modificatorio concluidos	A.D.	Si
13-SCIA/052	CM/025-2011	12,592,879.70	Contrato y convenio modificatorio concluidos	A.D.	Si
13-SCIA/053	CM/023-2011	2,599,998.37	Contrato y convenio modificatorio concluidos	A.D.	Si
13-SCIA/054-2011	No aplica	20,847,500.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/058	No aplica	4,066,875.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/072-2011	No aplica	3,060,700.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/071-2011	CM/047-2011	16,256,000.39	Contrato y convenio modificatorio concluidos	A.D.	Si
Carta pedido 195/417/51/2011	No aplica	3,487,685.30	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/010-2011	No aplica	8,478,025.57	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/023-2011	C.M/014-2011	3,079,062.00	Contrato y convenio modificatorio concluidos	A.D.	Si
13-029/11	No aplica	798,687.50	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/011-2011.	No aplica	8,098,750.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/034-2011	C.M/031-2011	3,566,025.65	Contrato y convenio modificatorio concluidos	A.D.	Si
13-123/11	No aplica	500,900.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/050	CM/055-2011	5,153,050.00	Contrato y convenio modificatorio concluidos	A.D.	Si
13-172/11	No aplica	660,558.67	Contrato concluido	A.D.	Si
13-210/11	No aplica	1,312,500.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-221/11	No aplica	181,960.09	Contrato concluido	A.D.	Si
Carta Pedido OF/DCE/376/ 010462/51/2011	No aplica	92,292.50	Contrato concluido	A.D.	Si
13-328/11	No aplica	89,366.40	Contrato concluido	A.D.	Si
13-329/11	No aplica	241,570.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-327/11	No aplica	98,542.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/021-2011	No aplica	10,387,250.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-319/11	No aplica	120,050.00	Contrato concluido	A.D.	Si

Contrato de adquisición	Convenio Modificatorio	Monto	Vigencia	Procedimiento de Contratación	Suficiencia Presupuestal
-------------------------	------------------------	-------	----------	-------------------------------	--------------------------

### Año 2012

Carta pedido OF/DCE/012/ 1223/51/2012	No aplica	8,725,814.36	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/005-2012	No aplica	16,622,830.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/010-2012	No aplica	4,025,098.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/012-2012	No aplica	19,252,863.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-067/12	No aplica	1,293,101.50	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCN/078-2012	No aplica	29,999,987.94	Contrato concluido	A.D.	Si
Carta pedido OF/DCE/012/303/ 51/2012	No aplica	277,352.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-029/12	No aplica	241,430.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/008-2012	No aplica	8,187,410.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-020/12	No aplica	961,942.50	Contrato concluido	A.D.	Si
13-1383	No aplica	269,120.00	Contrato concluido	A.D.	Si
13-SCIA/061-2012	No aplica	23,152,500.00	Contrato concluido	A.D.	Si

### Año 2013

13-018/13	No aplica	2,502,630.00	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-020/13	No aplica	1,332,500.00	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-SCIA/014-2013	No aplica	39,085,616.44	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-SCIA/011-2013	No aplica	15,829,632.00	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-SCIA/012-2013	No aplica	14,069,081.00	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-SCIA/013-2013	No aplica	3,322,540.00	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-SCIA/048-2013	No aplica	3,754,007.83	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-158/13	No aplica	115,425.00	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-SCIA/021-2013	No aplica	4,413,762.99	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-SCIA/022-2013	No aplica	5,132,421.00	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-047/13	No aplica	1,753,920.00	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si
13-SCIA/023-2013	No aplica	2,860,496.86	Contrato vigente al 25 de octubre de 2013	A.D.	Si

NOTA: A.D. significa Adjudicación Directa.